

	<b>COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO AGENDA MUNICIPAL</b>	
---	--	---

<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA	02 DE MAYO DE 2023

<b>NOMBRE PREELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

<b>MATERIA SOBRE LA CUAL VERSARÁ LA PROPUESTA REGULATORIA :</b>
ACTUALIZAR Y ARMONIZAR EL MARCO LEGAL DE LA MEJORA REGULATORIA A LAS NUEVAS NECESIDADES QUE DEMANDA EL CONTEXTO, PARA ESTIMULAR LA INNOVACIÓN, LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICIENCIA EN FAVOR DEL CRECIMIENTO Y BIENESTAR SOCIAL.

<b>PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
ATENDER LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE PROCESOS CLAROS Y SENCILLOS, CON MODALIDAD DIGITAL Y ACTUALIZAR LAS REGULACIONES MUNICIPALES A LAS NECESIDADES ACTUALES.

<b>JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
EL GOBIERNO MUNICIPAL DEMANDA TRÁMITES Y SERVICIOS EFICIENTES CON REGULACIONES QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.

<b>FECHA PREVISTA DE EXPEDICIÓN:</b>
JUNIO 2023

<b>MARCO LEGAL LEY ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>
<b>Artículo 58.</b> Los Sujetos Obligados deberán inscribir su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda dentro de los primeros cinco días de los meses de mayo y de noviembre de cada año y podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes. V. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado, deberá informar al público la regulación que pretendan expedir en dichos periodos y ser consultable a través de un portal electrónico.